

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente pronunciamiento que realizan los demandados informando que se notifican de la demanda, que se allanan a las pretensiones de la misma y además aceptan estar de acuerdo con el valor de la indemnización propuesta por la entidad demandante (PDF consecutivos del 36 al 40). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Expropiación
Demandante:	Empresas Públicas de Medellín ESP
Demandados:	Luisa Inés González Zapata y otros
Radicado:	050013103021-2023-00124-00
Asunto:	Fija fecha Audiencia Art. 399 del C.G. del P

Teniendo en cuenta el anterior informe, es procedente convocar a la audiencia prevista en el artículo 399 del CGP, por lo que se procede a citar a las partes, sus apoderados, a la audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día **JUEVES TRES DE MAYO DE 2024 A LAS 9:00 AM**, audiencia que se realizará de manera virtual por la plataforma **Lifesize**, teniendo en entonces, que el link de acceso será compartido con una antelación no menor a tres (3) días antes de la diligencia, al correo dispuesto para notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1cb9a983fb590da82deecb71e75bb90620bad97c5e6ff44b905f477923f6b**

Documento generado en 30/11/2023 03:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>